LIBRO III: DECLARACION DE INT. ECON FECHA: 01/08/2023 Leg.: XV

DECLARACIÓN DE INTERESES ECONÓMICC INTERESES ECONÓMICOS: 11

DECLARACIÓN INICIAL ⊠	MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN □		
APELLIDOS REY DE LAS HERAS	N	OMBRE LUIS ALFONSO	
CIRCUNSCRIPCIÓN/ASAMBLEA LEGISLATIVA	SORIA		
FECHA DE ELECCIÓN/ FECHA DE DESIGNACIÓN	23/07/2023		
Esta declaración se formula en cumplimiento de Generales.	lo dispuesto en el artículo 4 d	lel Código de Conducta de las Cortes	
Los datos consignados en la presente declaració su presentación.	ı se refieren al plazo señalado	o en cada apartado desde el momento de	

I. Actividades desarrolladas en los cinco años anteriores a la obtención del mandato parlamentario y que puedan condicionar su actividad política o le hayan proporcionado ingresos económicos.

Período	Empleador	Sector	Breve descripción		
2015 - 2019	EXMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	PÚBLICO	PRESIDENTE		
2019 - 2021	EXMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA	PÚBLICO	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE		
2021 - 2023	CORTES GENERALES	PÚBLICO	SENADOR		

II. Donaciones, obsequios y beneficios no remunerados que haya obtenido en los cinco años anteriores al inicio del mandato parlamentario.

Benefactor	Breve descripción de la donación, obsequio o beneficio no remunerado y valoración aproximada				
FAMILIA Y AMIGOS	DE POCO VALOR Y EXCLUSIVAMENTE EN EL ÁMBITO FAMILIAR O SOCIAL				

NINGUNO

III. Fundaciones y otras asociaciones a las que haya contribuido en los cinco años anteriores a la adquisición de la condición de parlamentario o siga contribuyendo en la actualidad.

Destinatario	Breve descripción de la contribución		
AECC SORIA	CUOTA DE SOCIO		
ALIANZA POR LA SOLIDARIDAD	CUOTA DE SOCIO		
ccoo	CUOTA DE SOCIO		
PSOE	CUOTA Y DONACIONES		

V. Otros intereses a declarar / obser	vaciones.
---	-----------

 	 	 -	 	

PROTECCION DE DATOS. Informacion básica:

- Responsable: Congreso de los Diputados y Senado.
- Finalidad: Las declaraciones de intereses económicos se formulan por los diputados y senadores tanto al adquirir su condición como cuando se modifiquen las circunstancias declaradas, con el fin de resolver sobre posibles conflictos de intereses.
- Legitimación: art. 160 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, arts. 18, 19 y 20.1.2º del Reglamento del Congreso de los Diputados, arts. 1.3 y 26 del Reglamento del Senado. Normas en materia de Registro de Intereses aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 21 de diciembre de 2009 y Código de Conducta de las Cortes Generales aprobado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 1 de octubre de 2020.
- Destinatarios: Las declaraciones de intereses económicos que formulan los parlamentarios se publican en la página web de la respectiva Cámara, así como en el Boletin Oficial de las Cortes Generales.
- Derechos: Los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición.

Nombre: LUIS ALFONSO BEY DE LAS HERAS

Fecha y firma: 01/08/2023